

Colombia mira si irá a la CIJ por demanda de Managua

Escrito por Redacción

Lunes, 10 de Octubre de 2016 06:01 -



Colombia no ha decidido todavía si comparecerá ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) para responder a la memoria que presentó Nicaragua el 26 de noviembre de 2013 sobre el supuesto incumplimiento del fallo del 19 de noviembre de 2012 por el cual este Tribunal le otorgó cerca de 90 mil (sic) kilómetros cuadrados de mar (tomado de El Nuevo Siglo).

Colombia no ha dicho que no acata este fallo o que no lo cumplirá, aunque el presidente Santos puso de presente que es necesario que primero se firme un tratado con Nicaragua porque el artículo 101 de nuestra Carta indica que “los límites señalados en la forma prevista por esta Constitución sólo podrán modificarse en virtud de tratados aprobados por el Congreso, debidamente ratificados por el Presidente de la República”.

Colombia mira si irá a la CIJ por demanda de Managua

Escrito por Redacción

Lunes, 10 de Octubre de 2016 06:01 -

“Sin un tratado el fallo de la Corte Internacional de Justicia no es aplicable”, advirtió en septiembre de 2013 el presidente Santos.

Si Colombia finalmente decide hacer uso de su derecho de defensa ante esta demanda tiene plazo hasta mediados de noviembre de este año.

En este caso denominado ‘Presuntas violaciones de derechos soberanos y espacios marinos en el mar Caribe’, el 19 de diciembre de 2014 Colombia presentó ante la Corte Internacional de Justicia excepciones preliminares, como una forma de decirle que no es competente para ocuparse de esta demanda.

Los argumentos de nuestro país en este sentido son que denunció con efecto inmediato el 27 de noviembre de 2012 el Pacto de Bogotá, lo cual argumentó implican que no se podían iniciar demandas en su contra después de esta fecha.

Además asegura que a la fecha de la presentación de la demanda de Nicaragua no existía una controversia entre las dos naciones respecto de los hechos alegados por el país centroamericano.

De igual forma, Colombia considera que Nicaragua debía cumplir con una disposición del Pacto de Bogotá, según la cual antes de llevar el caso ante la Corte Internacional de Justicia los dos países debían coincidir en que no podían resolver esta situación por negociación directa.

Por ello, nuestro país pone de relieve que la competencia de esta Corte debe estar fundada en el consentimiento de las partes. Además alega que este Tribunal internacional no tiene jurisdicción para monitorear el cumplimiento de sus fallos.

Las consideraciones

En la decisión que estudia actualmente Colombia de comparecer o no ante la Corte Internacional de Justicia para responder ante la demanda de Nicaragua sobre el supuesto incumplimiento del fallo del 19 de noviembre de 2012, entiende que no comparecer no significa no defenderse, pues el estatuto de este alto Tribunal prevé que aún si un país no comparece puede presentar documentos en defensa de su posición.

Colombia mira si irá a la CIJ por demanda de Managua

Escrito por Redacción

Lunes, 10 de Octubre de 2016 06:01 -

Entonces si Colombia comparece no quiere decir que después no pueda dejar de hacerlo, pero puede igualmente presentar después documentos sobre el mismo tema.

En este sentido expertos consideran que es una decisión más de carácter político que legal, pero igual es una determinación que en uno u otro sentido deben adoptar el presidente Juan Manuel Santos y la canciller María Ángela Holguín pronto, porque como se dijo tiene plazo Colombia hasta mediados del próximo mes para hacer uso de su derecho de defensa ante esta demanda.

La otra demanda

La otra demanda que presentó en septiembre de 2013 Nicaragua contra Colombia ante la Corte Internacional de Justicia busca que se le reconozca una supuesta plataforma continental extendida más allá de las 200 millas náuticas a partir de su costa.

Precisamente el pasado 29 de septiembre, Nicaragua presentó la respectiva memoria, cumpliendo de esta forma con los plazos establecidos por la Corte Internacional de Justicia.

Se trata de un documento que desarrolla una de las dos pretensiones contenidas en la demanda presentada por Nicaragua.

En este caso si Colombia quisiera comparecer tiene más de un año para presentar su defensa. Si decide no comparecer puede presentar lo que se denomina un libro blanco cuando quiera.

No obstante ante esta demanda Colombia también presentó excepciones preliminares el 14 de agosto de 2014.

De igual forma, Colombia considera que esta Corte no es competente porque la denuncia del Pacto de Bogotá con efecto inmediato el 27 de noviembre de 2012 implica que no se podían iniciar demandas en su contra después de esta fecha.

Además argumenta Colombia que todos los asuntos relacionados con la delimitación marítima entre los dos países fueron definidos en el fallo del 19 de noviembre de 2012 y no hay nada para resolver.

Comunicado de la Cancillería

En un comunicado que expidió la Cancillería colombiana el pasado 19 de septiembre, después de que Nicaragua presentara la memoria en el caso de la supuesta plataforma continental extendida en el mar Caribe, indicó en un comunicado que “se trata de un documento que desarrolla una de las dos pretensiones contenidas en la demanda presentada por Nicaragua. Sobre la otra pretensión, la Corte decidió que no tenía competencia en razón a las excepciones preliminares presentadas por Colombia”.

Añade la Cancillería que “el Gobierno Nacional seguirá defendiendo la integridad del Archipiélago y los derechos de Colombia en el mar Caribe”.

En octubre del año pasado, Colombia y Nicaragua participaron en las audiencias preliminares sobre estas demandas, espacio en el cual nuestro país reafirmó que la Corte Internacional de Justicia no tiene competencia en ninguna de las dos demandas presentadas por la nación centroamericana.

En marzo pasado, la Corte Internacional declaró su competencia para conocer de estas dos demandas presentadas por Nicaragua: una para extender su plataforma continental más allá de las 200 millas náuticas a partir de su costa, que de ser resuelta a su favor implicaría que llegaría hasta cerca de 100 millas náuticas de Cartagena; y la otra por un supuesto incumplimiento de Colombia del fallo del 2012, que definió el límite marítimo.

Por ello en esa oportunidad, el presidente Santos dijo que “he decidido que Colombia no seguirá compareciendo, en este asunto, ante la Corte Internacional de Justicia. He tomado esta determinación luego de un profundo análisis y diálogo con los expertos que hacen parte del equipo de defensa de Colombia, y luego de haber escuchado a la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores y a los sectores políticos”.